República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., 08 AUG 2017 04 AUG 2017

PROCESO	**11001 33 35 029 2017-00143- 00**
CLASE DE ACCIÓN:	**INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA**
ACCIONANTE:	**BENIGNO ANTONIO AVILA LESMES**
ACCIONADO:	**UARIV**

De manera previa a decidir sobre el incidente de desacato formulado por el señor **BENIGNO ANTONIO ÁVILA LESMES** en contra de la **UARIV** en virtud del fallo de tutela proferido por esta sede judicial el 22 de mayo de 2017; se **REQUIERE** al **DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA**, **doctor RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE**, para que en el término de 08 (ocho) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, allegue a este Despacho constancia de notificación del oficio No. 201772020214291 de fecha 26 de julio de 2017 dirigido al señor BENIGNO ANTONIO ÁVILA LESMES como respuesta al derecho de petición C.Lex.2264289.

Lo anterior, teniendo en cuenta que pese a que en el escrito de pronunciamiento del cumplimiento del fallo de tutela en cuestión, allegado al Despacho por los Directores Técnicos de Gestión Social y Humanitaria y de Reparaciones de la entidad accionada se indica que el referido oficio fue enviado por correo certificado a la dirección que aportó el tutelante; esta sede judicial procedió a verificar en la página de la empresa de Servicios de Envío de Colombia 4-72, constatando que en la trazabilidad del documentos figura "**Envío no Entregado**".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

MV

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior hoy 09 AGO. 2017 a las 8:00 a.m.
SECRETARIO